ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asuncion, 27 de Julio de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	278	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Refuerzo del Sistema Eléctrico Dpto. Central, Paraguarí y Pte. Hayes - CAF/OFID	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	1180/2022 Servicios Profesionales de Auditoria Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay, para los ejercicios 2022 al 2024	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	96.228.663
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	24.761,4
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	24.761,4
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 27/07/2023	USD	4.006.519,07
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FELIX SOSA Presidente Ing. Félix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Máxima Autoridad Institucional
Ing. Pedro Cuevas	Econ. Stella Florentin
Coordinador Adjunto del Programa	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Liliana Ortiz	
Directora de Contrataciones Públicas	